

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DEL MENOR, 1356 páginas. Hernán VALENCIA RESTREPO, Editorial Pontificia Bolivariana, Medellín 1996. Serie Vademecum No. 1. ISBN 958-9453-34-1.

Para la cabal comprensión y el correcto empleo de esta codificación aconseja el autor conocer la función de cada uno de sus siete componentes fundamentales, a saber: 1) los títulos, 2) el texto legal, 3) las concordancias, 4) los comentarios doctrinales, 5) los sumarios, 6) la legislación complementaria y 7) los índices.

El autor ha dedicado todo el **Prólogo** a la explicación de cada uno de estos componentes.

Los **títulos** resumen la idea temática de la disposición legal para orientar al lector. El **texto legal** es el contenido de cada artículo previamente titulado. El autor ha puesto especial cuidado en el empleo de las concordancias, procurando citar todos los pasos paralelos, v. gr. **culpas** (artículo 63), **fuerza mayor o caso fortuito** (artículo 64), **cauciones** (artículo 65), etcétera. Y como las concordancias se presentan jerarquizadas destaca en **negrilla** y **cursiva** las más importantes. Los **comentarios doctrinales** los introduce con un asterisco y los transcribe en cursiva a continuación de cada artículo respectivo. Los **sumarios**. Al principio de los cuatro libros del Código Civil, se encuentra un sumario que detalla las materias reguladas

por ellos. **Índice alfabético de materias.** Contiene todos los vocablos de importancia jurídica usados por la legislación civil, v. gr.

ABANDONO

de la finca hipotecada: artículo 2450,

ABEJAS

dominio respecto de ellas: artículo 696.

ABUELOS

obligación de alimentar a sus nietos: artículo 260.

El **Sumario alfabético.** Es un complemento del índice de materias con los artículos, incisos, leyes y decretos respectivos. El **Índice general** es el usual en toda publicación de esta índole con su legislación complementaria.

La edición de esta codificación coincide con el tiempo de servicio del autor -veinte años- en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia y simultáneamente de tiempo parcial en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana. En ambas instituciones académicas ha servido con singular dedicación las cátedras de derecho privado romano y de derecho civil colombiano. Fruto excepcional de su tarea profesoral son sus libros **Derecho privado romano**, 1a. edición de Editorial Temis, S. A., Bogotá, 1986; y 2a. edición de Señal Editora, Medellín, 1993. **Nomoárquica. Principialística o Principios generales del derecho**, Editorial Temis, S. A., Bogotá, 1993. Y en los días decembrinos de 1996 nos ha dado la gratisima sorpresa de la edición de la codificación y materia de la presente nota bibliográfica. Es de admirar y alabar la inteligencia de Hernán VALENCIA RESTREPO orientada a la investigación primero del sistema de derecho romano y del ordenamiento jurídico colombiano en su rama civil, y a la enseñanza de los mismos en segundo lugar. Solamente un profesional con talento y disciplina dedicado exclusivamente a las dos nobilísimas faenas de la investigación científica y de la cátedra universitaria puede dar estos óptimos frutos. Su integridad moral y su disciplina intelectual son ejemplo digno de imitar para la juventud que se inicia en el estudio del derecho y a la que dedica justamente la codificación del derecho civil colombiano. El servicio académico y científico prestado en los mejores años de su vida a las dos instituciones universitarias ya mentadas, le ha hecho acreedor del honroso título en cada una de las mismas de **Profesor Emérito**.

Estudios de Derecho registra en sus páginas su magnífica labor de investigador y docente. Y recuerda que cuando fue estudiante de pregrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la *Universidad de Antioquia*, le estimuló con la publicación de su ensayo sobre Nicolás MAQUIAVELO y de su tesis de grado,

galardonada con Mención Honorífica, sobre el pensamiento jurídico y político de Tomás HOBBS. Y recuerda también con gratitud su participación de docente en el Comité Editorial durante todo el tiempo de vinculación con el Alma Mater. Su tesón y diligente colaboración contribuyeron eficazmente en la tarea de mantener vivo y activo este medio de comunicación de ideas.

Hernán VALENCIA RESTREPO se encuentra en la plenitud de su existencia y en aptitud de producción intelectual. Y en lo que concierne a su producción docente y científica, no obstante su juventud, es ya uno de los eximios maestros de la Ciencia Jurídica.

Benigno MANTILLA PINEDA

Medellín 27 de enero de 1997.

METODOLOGÍA DE LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO. II (PARTE SISTEMÁTICA). 1604 págs, Juan Berchmans VALLET DE GOYTISOLO. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Consejo General del Notariado. ISBN: 84-8004-204-9. Madrid, 1996.

Para el autor la **metodología jurídica** en conjunto abarca tres disciplinas íntimamente interrelacionadas: 1) la **Metodología de las leyes**, 2) la **Metodología de la determinación del derecho** y 3) la **Metodología de la ciencia del derecho**. La segunda disciplina que es el objeto de este comentario comprende a su vez: I (Parte histórica) y II (Parte sistemática).

Con el fin de anudar la parte histórica con la sistemática, el autor inicia la parte II con la síntesis de la perspectiva histórica de la metodología de la determinación del derecho, previa para su estudio sistemático. Con esta síntesis pone la base del método (teoría), así como el modo de desarrollarlo prácticamente (praxis) y construye los expedientes técnicos que facilitan su realización (técnica).

La parte sistemática comprende cinco títulos: El Título I tiene como tema: El hombre como sujeto de la determinación del derecho y como tópicos: El hombre como el sujeto que emprende el camino de la determinación del derecho; el conocimiento humano de las cosas y de las ideas; la *rerum natura* y la *natura rei* o la naturaleza de las cosas y la naturaleza de la cosa; y el razonamiento humano objeto de la lógica y la tópica. ¿Qué es el hombre? es la pregunta capital de este título. La respuesta del autor es la concepción clásica del hombre. legado del mundo antiguo: